

en la reunión de la Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 14 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes, entre otros puntos del orden del día, transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse, en lo sucesivo, Marlon, Sociedad Limitada.

Barcelona, 22 de marzo de 2005.—Don Jesús Mesalles Cortí, Administrador único.—12.928. 2.ª 7-4-2005

## **MOFONGO, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 173/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Salas González, contra la empresa Mofongo, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Mofongo, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 225,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.612.

## **MONTUMO, S. A.**

### **(Sociedad parcialmente escindida)**

## **JABALUNO, S. L.**

### **(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

#### *Anuncio de corrección de errores*

La sociedad «Montumo, Sociedad Anónima», anunció mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los pasados 10, 11 y 14 de febrero de 2005 y en otros diarios, la adopción del acuerdo de escisión. Por error fue omitido en el texto publicado el siguiente párrafo:

«Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 15 de marzo de 2005.—La Administradora Única, Belén Benito Cebrián.—12.532.

## **OBRAS Y HORMIGONES BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA**

### **(Sociedad parcialmente escindida)**

## **PROMOMARCAN, SOCIEDAD LIMITADA**

### **(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada y Promomarcán, Sociedad Limitada ambas celebradas en sesión de 24 de Enero de 2005, acordaron la escisión parcial de la sociedad Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada mediante la escisión de una parte de su patrimonio consistente en la actividad económica de fabricación, extracción y venta de áridos así como la prestación de servicios auxiliares de la citada actividad, con la maquinaria, trabajadores y terrenos afectos a dicha actividad y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente Promomarcán, Sociedad Limitada, todo

ello según proyecto de escisión presentado por los Administradores. La sociedad escindida reducirá sus reservas en 1.500.000 euros y la sociedad beneficiaria aumentará su capital en dicha cantidad mediante la emisión de 300.000 participaciones nuevas de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando en consecuencia el capital fijado en 1.806.630 euros, dividido en 361.326 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una y con la consiguiente modificación estatutaria.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en el plazo de un mes.

Tarragona a 15 de marzo de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Juan Blanco Martín y Javier Blanco Fernández.

Tarragona, 30 de marzo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Obras y Hormigones Blanco, Sociedad Limitada y Promomarcán, Sociedad Limitada, Juan Blanco Martín y Javier Blanco Fernández.—12.904.

1.ª 7-4-2005

## **OLMEDA Y VINUESA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, acordó el 31 de marzo de 2005, la reducción de su capital social en 967.651,02 euros con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad. Dicha reducción se efectuó mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 10,29 euros. Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aumentó el capital social en 66.766,98 euros. Modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social que queda fijado en 73.349,64 euros.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Hernández Martínez. 12.949.

## **PASTOR CAÑETE HERMANOS, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 163/04 de éste Juzgado seguido a instancia de José Vicente Bezunartea Domenech, contra la empresa «Pastor Cañete Hermanos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 5.192,85 euros de principal, más 1.175,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 18 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—12.619.

## **PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.**

### *Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Herranz Solís contra la empresa Petrabax

Operadora Europea de Viajes, S. A., sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 8-3-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.780,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—12.641.

## **PIEDRAS Y MÁRMOLES ARRIGA, S. A.**

### *Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 188/04, seguida contra el deudor «Piedra y Mármoles Arriaga, S. A.», domiciliado en c/ Juan de Garai, número 5-1.º-C.P. 48901-Baracaldo (Vizcaya) se ha dictado el 21-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 27.973,98 euros y 5.000 euros, de intereses y costas.

Bilbao, 21 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—12.639.

## **PLÁSTICOS MURO, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 157/04 de este Juzgado seguido a instancia de Pedro Martínez Ruiz, contra la empresa «Plásticos Muro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 8385,76 euros de principal, más 1761,01 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—12.617.

## **PORRIÑO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.**

### *Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución en autos núm. 1004/03 a instancias de Pedro Oliva Domínguez contra la empresa Porriño Soluciones Constructivas, S. L., con CIF núm. B-36422319, en la que con fecha 8/3/05 se ha dictado auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 303,43 euros de principal más la cantidad de 200 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.